

Junta de Andalucía

Consejería de Turismo,
Cultura y Deporte



En honor a la festividad nacional que inaugura este mes de mayo, el presente documento busca brindar homenaje a la figura de los mineros sevillanos, cuya labor colaboró en el posicionamiento de Andalucía como una de las principales productoras mineras de España durante gran parte del siglo XIX.

Se tratarán algunos aspectos de gran relevancia, con los que se pretende aportar una imagen más completa y cercana de su labor y dificultades. Dicha información, se apoya en una serie de documentos de diversas tipologías, albergados en los extensos fondos que conforman el Archivo Histórico Provincial de Sevilla. Esta institución conserva, entre muchas otras, la documentación generada por la Jefatura de Minas de Sevilla, la cual dependía en esencia de la Delegación del Ministerio de Industria. Los fondos mencionados, cuentan con más de 7.000 expedientes cerrados, los cuales facilitaban la concesión de permisos para realizar estudios sobre la existencia de minerales o para la explotación de las minas de particulares.

Previo a entrar en materia, se hará un breve recorrido general del sector minero español, concretamente el del territorio andaluz, el cual nos permitirá hacernos una ligera idea de su relevancia respecto al marco económico del país. Cabe mencionar que los acontecimientos se ubican en el marco temporal de la Segunda Revolución Industrial (1850-1914), cuyo impacto afectó a diversos ámbitos como el social, económico, tecnológico, político... de los siglos XIX y XX.

Entre los avances que trajo consigo dicho evento histórico, tenemos el empleo de nuevas fuentes de energía motriz. Debido al crecimiento masivo que estaba dándose en diferentes sectores a lo largo de los diversos países, su empleo paso a ser esencial para mantener dicho ritmo. Ya que, además, de los beneficios que brindaban también eran susceptibles para una explotación a gran escala, como son el petróleo y la electricidad.

A pesar de quedar relegado a un segundo plano, la fuente natural del carbón continuó manteniéndose como uno de los principales recursos empleados en la industria. Por ello, no es extraño que los países siguieran apostando por su extracción. Ya que, alrededor de principios del siglo XX, el volumen total que las potencias tuvieran de este elemento mineral era uno de los determinantes que empleaban como medidor del grado de desarrollo industrial.

Enfocando el punto de mira en nuestro país, la producción minera española tuvo su apogeo durante gran parte del siglo XIX y el primer tercio del siguiente, gracias a iniciativas tanto nacionales como internacionales. A mediados de 1860, en España esta producción vería un ascenso sorprendente, es más, hasta ese momento las riquezas del subsuelo español no habían alcanzado tales niveles de transcendencia, que se evidenciarían en el ámbito social y económico. Surgiendo así, el conocido "Siglo Minero", en el cual Andalucía se coronaría como una de las principales comunidades contribuyentes de la producción minera española. Destacando las provincias de Huelva, Jaén, Almería o Granada. Desafortunadamente, diez años después la buena racha se vería truncada por una serie de dificultades que provocarían un estancamiento, el cual se consiguió paliar, recuperando gran parte de la estabilidad anterior.



Además de la extracción del recurso mineral del carbón, la industria minera española también era conocida por los valores que alcanza en cuanto al producto metalúrgico. Al igual ocurre con la comunidad andaluza, gracias a la variedad y potencia de sus criaderos se encuentra entre las principales productoras de minerales encabezando un 40% del total nacional. Destacando la producción de la cuenca del Guadiato, y de Villanueva del Río y Minas, que desempeñaron un papel secundario, aunque no menos importante.

Su singularidad reside en el título que ostentaba como la principal productora minera metálica, representando el 90% del total, distinguiéndose por el recurso del cobre. Cabe destacar que el plomo y el cobre de las minas del sur, dominaron durante muchos años los mercados mundiales, marcando con diferencia los valores económicos de la exportación regional.

Entre las provincias andaluzas destacan Almería, Huelva y Sevilla debido a la riqueza de sus subsuelos. Éstas se centraron en la producción resultante de las menas polimetálicas (cobre, hierro, zinc, plata, oro...). Debido a la existencia de la conocida Faja Pirítica Ibérica, considerada la mayor reserva europea de sulfuros polimetálicos. La cual se localiza a lo largo de la extensión territorial que va desde el sur de Lisboa hasta la provincia de Sevilla.

Vinculado a estas explotaciones surge la industria metalúrgica embrionaria, de las que se deben resaltar los altos hornos y centros de fundición del Pedroso en la Sierra Morena sevillana, y los complejos minero-industriales del Guadiato o del Río Tinto.

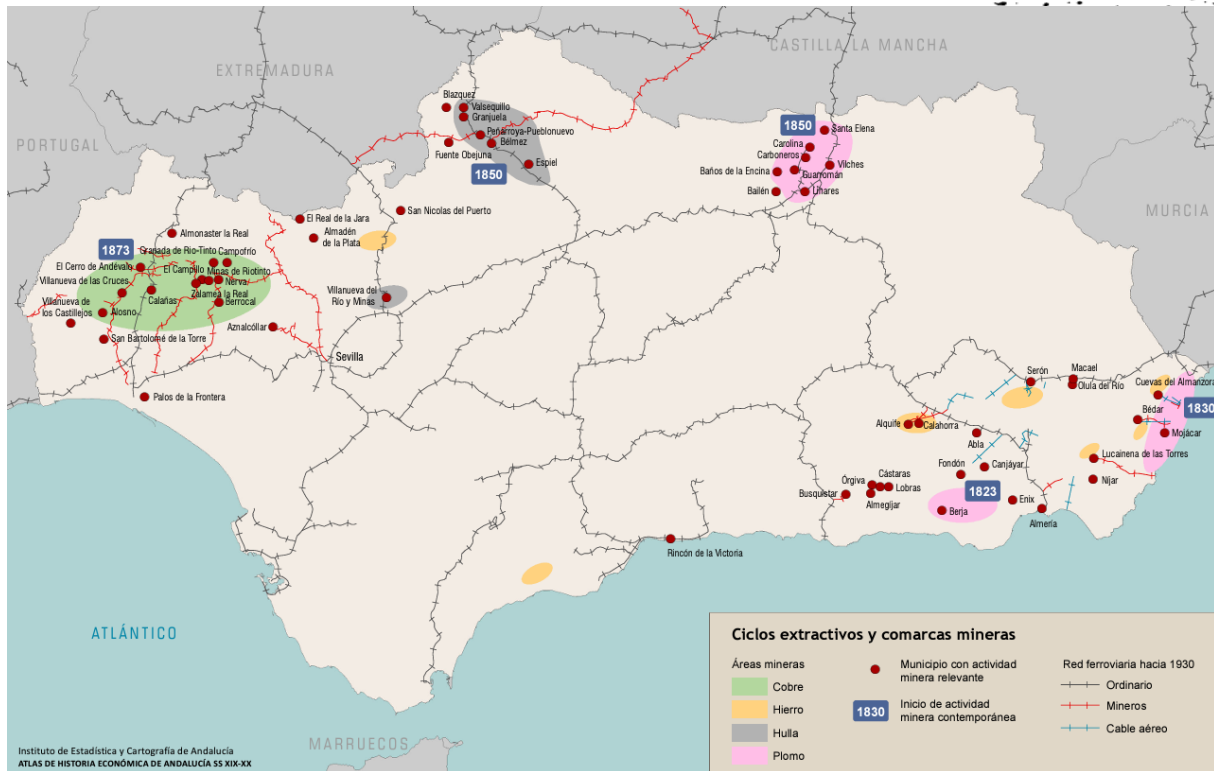
Es cierto que Sevilla, aunque no se encuentre entre los principales enclaves productores de la comunidad autónoma, ofrece las huellas que perviven en el paisaje natural-urbano, en las culturas locales y en la estructura demográfica de las poblaciones como resultado de los procesos mineros. Puesto que transformaron radicalmente las comarcas con los diversos ciclos extractivos. Como resultado una vez que finaliza esta actividad pasa a convertirse en un sector económico marginal.

Durante esta época, como ejemplo de terrenos mineros de la provincia sevillana encontramos: la mina del Cerro del Hierro (en San Nicolás del Puerto), las minas de cobre de El Castillo de las Guardas, las de carbón de Villanueva del Río y Minas, también conocidas como "Grupo de la Reunión", y las de cobre de Aznalcóllar.



Vista general del establecimiento minero de Villanueva del Río y Minas, conocida bajo la denominación "Grupo de la Reunión" (Sevilla) a inicios del siglo XX.

Fuente Atlas de Historia Económica de Andalucía S. XIX-XX.



Mapa de los ciclos extractivos y las comarcas mineras presentes en la comunidad andaluza. Fuente Atlas de Historia Económica de Andalucía S. XIX-XX.

A pesar de la importancia que fue cosechando Andalucía a lo largo de los años, ésta sufriría periodos de decadencia que se extendieron a la totalidad de la comunidad, finalizando dichos años de gloria a partir de 1898. Momento en el que el valor de los sus minerales apenas conseguía superar el 13% de la producción vendible de España.

Esta dura racha se agravaría unos años después por el estallido de la Primera Guerra Mundial (1914-1918), la cual desestabilizaría el orden de las sociedades durante un periodo prolongado.

Momentos previos a este trágico conflicto bélico las sociedades ya comenzaban a notar los indicios de nuevos aires poco alentadores. En el caso de España, al igual que en muchos otros territorios, los diversos sectores ya estaban intentando paliar las graves consecuencias presentes para evitar un futuro irreparable.

En la provincia de Sevilla, las consecuencias de dicha crisis tambalearon los cimientos de varios de sus sectores. De acuerdo a los estudios realizados, los expertos concluyeron que la industria minera se vio fuertemente afectada tanto en los valores económicos como en los del personal.

Como ejemplo Antonio García explica en una de sus publicaciones, el motivo podría deberse *“a su retraso económico, industrial, social, medios de transporte en vías de construcción (el ferrocarril), la escasez de buenas carreteras, la precaria cualificación de los obreros nacionales, y que en otras circunstancias más favorables, deberían de haber ocupado los puestos de trabajos que ofrecían los altos hornos. Precaria cualificación que*



forzaba a las empresas a contratar en el extranjero a facultativos y a obreros especializados, con el consiguiente encarecimiento del puesto de trabajo y su repercusión económica en la producción, más la tardía implantación de la industria siderometalúrgica y su desarrollo, era previsible el fracaso de muchas siderurgias, que a partir del primer cuarto del siglo XIX se crearon en España, destacando las de Andalucía...”

Como problemática habitual para los directores de las compañías dueñas de canteras sevillanas la escasez de trabajadores les había ocasionado algún que otro quebradero de cabeza. Hacia 1.874 esta profesión a pesar de dar trabajo más 26.000 personas no era de las más demandadas.

En el caso de los trabajadores de las minas de hierro y pirita, el número registrado de éstos se vio sorprendentemente reducido en el plazo de diez años. Mientras que por 1.913 se registraron un total de 3.469 trabajadores, por 1.923 solo había constancia de 180.

La situación fue agravándose progresivamente, ya que, para principios del año siguiente, cada vez había menos jornaleros que optaran por ese trabajo. Se debe tener en cuenta que la comunidad andaluza se basa principalmente en la producción y exportación de productos agrícolas.

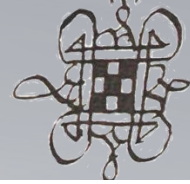
Ejemplo de esta situación, la encontramos en los terrenos propios de las Minas conocidas bajo la denominación “La Reunión”¹. Durante el marco temporal que fue desde 1.876-1.910, dicha explotación tuvo que lidiar reiteradamente con la problemática de la escasez de personal laboral. Como se ha mencionado recientemente, una de las causas se debe a la preferencia por parte de los obreros de trabajar durante las temporadas de cosechas durante los meses estivales (de mayo a octubre), ya que no podemos olvidar que mucho de estos eran cuadrillas de temporeros cuyo principal oficio se encontraba en el campo. Pero a esto se le sumaba las bajas por enfermedad.

Durante esos años tanto encargados, jefes de sección, obreros... padecieron las repercusiones de las temporadas de las fiebres (en especial las tifoideas y palúdicas²), llegando a ocasionar notables bajas. Ante tal panorama los altos cargos de la explotación llegaron a la conclusión de la necesidad de instaurar medidas paliativas, de manera que, en conjunto con la Dirección General, establecieron un documento donde se recogieron medidas que establecía la necesidad de mejorar la higienización de la cuenca y de la

¹ El Conjunto Histórico de las Minas “de la Reunión” debido a su valor histórico, cultural y material fue declarado en marzo de 2.002 BIC, a pesar del cese de su actividad desde 1.972.

² Ambas son consideradas como infecciones que pueden acarrear consecuencias mortales al afectado. La fiebre tifoidea o entérica es producida por la bacteria conocida como Salmonella Typhi, la cual llega a entrar al organismo por medio de agua y alimentos contaminados. Entre sus síntomas se encuentran las fiebres, diarreas y erupciones cutáneas.

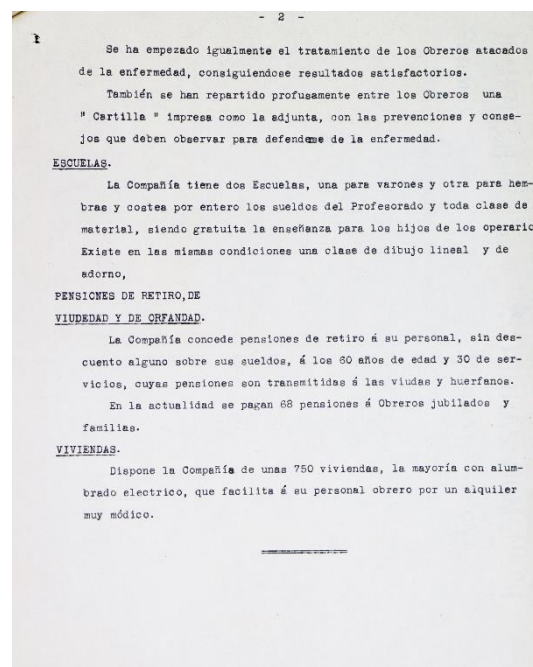
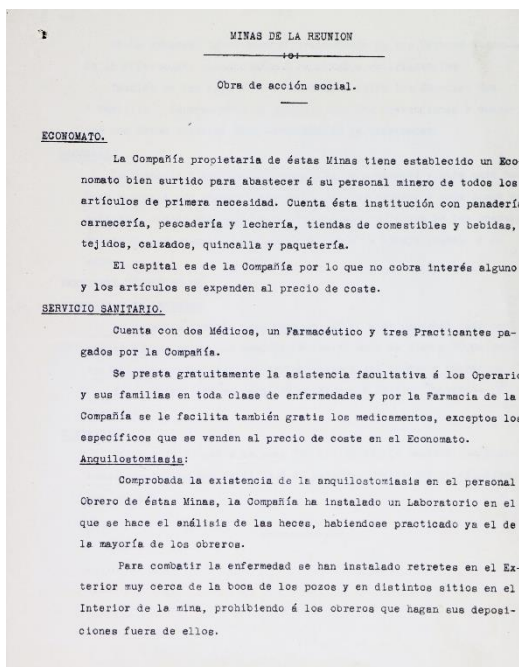
Por otro lado, tenemos la fiebre palúdica o también conocida como malaria, la cual es provocada por el parásito Plasmodium que es transmitido a través de la hembra del mosquito Anopheles. Algunos de sus síntomas son las cefaleas, fiebres, escalofríos y dolores musculares.



implantación de recursos para el saneamiento del lugar. Dichas modificaciones comenzarían a ver la luz entre 1.876 -1.882.

Entre ellas se encontraban las siguientes:

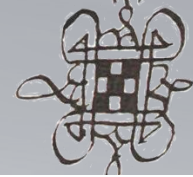
- a) Mejoras de las condiciones de salubridad. A las cuales, le acompañaron una serie de propuestas para una posible subida salarial.
- b) Construcción de viviendas para los obreros.
- c) Implantación de una serie de mejoras para incrementar la calidad de vida de los obreros asentados en el terreno. Algunas de ellas se basaron en la dotación de asistencia facultativa a los mineros junto a su familia y de pases gratuitos para los ferrocarriles. Y también de la creación de escuelas, centros médicos y economatos.



Informe que trata los diferentes campos que llevaron a cabo como Obra de acción social en las Minas de "La Reunión".

El fruto de estas no tardaría en dejarse ver, ya que la problemática de la escasez de mano de obra se mantuvo sofocada por más de diez años (1.900-1.910). Varias de estas medidas sirvieron para asegurar el futuro de muchas familias cuyo hogar se encontraban en el poblado minero de estas excavaciones desde 1.873. Es más, gracias a las atenciones sanitarias y medidas higiénicas asentadas, el número de personas afectadas por las fiebres disminuyó considerablemente. Según los análisis realizados entre 1.906-1.910, de las 585 defunciones registradas, solo 12 eran debidas a esta causa.

Como bien se ha podido apreciar a partir del ejemplo presentado de la explotación minera "de La Reunión", algunas de estas situaciones las podíamos extrapolar a otras de las canteras esparcidas por el terreno nacional.



Ya que en aquel entonces gran parte de la población era desconocedora del alcance de las implicaciones que suponía la profesión minera, y más aquellos especializados en las actividades extractivas subterráneas.

Constituyeron un perfil profesional ciertamente singular, ya que las actividades que realizaban en su día a día iban unidas a miles de posibilidades que atentaban contra su salud y en casos más extremos su vida.

Una vez que los trabajadores entraban en las canteras agudizaban sus sentidos ante cualquier posible incidente. Se debe tener en cuenta que trabajaban bajo condiciones que obstaculizaban su labor. En muchos momentos para desplazarse debían tomar galerías bastante angostas, las cuales dificultaban la respiración por escasez de oxígeno. Trabajaban la mayor parte del tiempo a oscuras en espacios donde apenas llegaba la luz natural, y que estaban cargados por la humedad o las altas temperaturas.

Durante su labor podían verse afectados tanto por peligros biológicos como físicos, que en conjunto acabaron ocasionando importantes bajas por siniestros, de las cuales un elevado número desgraciadamente acabaron siendo mortales.

Previo a explicar dichos peligros, se debe resaltar algunas de las condiciones con las que tenían que lidiar, lo que no hacían más que aumentar la precariedad de su situación laboral.

Por un lado, tenían que asumir las cuantiosas horas que debían echar en las canteras. Es cierto que el computo de horas resultante variaba dependiendo de las temporadas del año, reduciéndose el número en los meses de invierno, pero según estudios realizados su jornada laboral era de una media entre ocho a nueve horas diarias. Debido a que la remuneración de su trabajo era proporcional al nivel de productividad, la situación continuó hasta los cambios que se iniciaron alrededor de 1.921.

Y por el otro lado y más grave, tenemos la presencia de menores de edad en las explotaciones, tanto a cielo abierto como de interior. Hablamos de contrataciones de niños de ocho años hacia delante, que terminaban expuestos a los peligros que entrañaban las diversas labores que desempeñaba este sector. Estos, formaban el grupo denominado los gavieros, quienes se encargaban principalmente del esporteo (es decir, el traslado del material).

En cuanto al primer peligro señalado, a causa de las pobres condiciones de salubridad, los trabajadores se encontraban expuestos a varias afecciones con repercusiones nefastas para su salud. Entre ellas, destacamos la anquilostomiasis y la silicosis, las cuales acabaron asociadas estrechamente con esta profesión.

La primera de ellas, se conoce también como la "anemia de los mineros", ya que era la principal patología que mostraban los afectados. Sus repercusiones la posicionaron como una de las epidemias principales de la minería europea y española de finales del siglo XIX y comienzos del XX. En el caso de España, provocó que el 15 % de la población minera estuviera afectada.

Se trata de una infección ocasionada por un parásito que se adhiere, mediante unos ganchos que tiene a modo de dientes a las paredes del intestino del afectado, alimentándose de esa manera de su sangre.



Como se mencionó con anterioridad, las circunstancias ambientales que se originaban en el interior de las minas, supusieron un motor para el avance de su ciclo vital.

Pero lo verdaderamente importante, es el método de contagio, el cual no hace más que evidenciar las precarias condiciones en las que trabajaban. De acuerdo a lo dicho respecto al ambiente, no era extraño que las cuadrillas de mineros trabajaran desprovistas de ropa, facilitando así al parásito su introducción hacia el organismo. De igual manera, esta entrada podía producirse incluso con la ropa puesta, ya que esta carecía de la protección suficiente contra la suciedad.

Además, debido a la dificultad y tiempo que los llevaba salir al exterior para hacer sus necesidades, era habitual que los trabajadores defecaran en hoyos cavados en las cercanías de las zonas de trabajo, ofreciendo otra vía al parásito.

Y respecto a la silicosis, se trata de una de las enfermedades más antiguas conocidas actualmente. Son numerosos los estudios que se han realizado sobre la misma que la llegan a situar en el Paleolítico.

Su denominación viene dada por la inhalación continua del polvo de sílice o del cristal de cuarzo. Las cuales atacan esencialmente a los pulmones por medio de una fibrosis general o nódulos esparcidos por los órganos respiratorios. En los casos más leves, provocaba dificultad para respirar, aumentando por consiguiente el cansancio por cualquier esfuerzo físico, y en los más graves el desarrollo de tuberculosis.

Tales fueron el número de afectados que se detectaron en las diferentes explotaciones, que la preocupación por dichas enfermedades aumentó progresivamente. Se tiene constancia de ello, por las menciones a éstas en varios documentos informativos de problemáticas presentes o de la implementación de medidas.



Anquilostomiasis:

Comprobada la existencia de la anquilostomiasis en el personal Obrero de éstas Minas, la Compañía ha instalado un Laboratorio en el que se hace el análisis de las heces, habiendose practicado ya el de la mayoría de los obreros.

Para combatir la enfermedad se han instalado retretes en el Exterior muy cerca de la boca de los pozos y en distintos sitios en el Interior de la mina, prohibiendo á los obreros que hagan sus deposiciones fuera de ellos.

Prevenición de la silicosis

ARTICULO 70.

Prevenición de la silicosis.

En los trabajos subterráneos en roca queda prohibido el empleo de perforadoras que no estén provistas de inyección de agua o de aspiración y subsiguiente filtrado de los polvos producidos. Esta prohibición se extiende a los trabajos de perforación de mineral, cuando la ganga de éste tenga sílice.

ARTICULO 71.

Para reducir la proporción de las partículas más finas en los polvos que puedan producirse, las barrenas y en general todas las herramientas cortantes deberán mantenerse bien afiladas, recomendándose el empleo de plaquitas de aleaciones especiales.



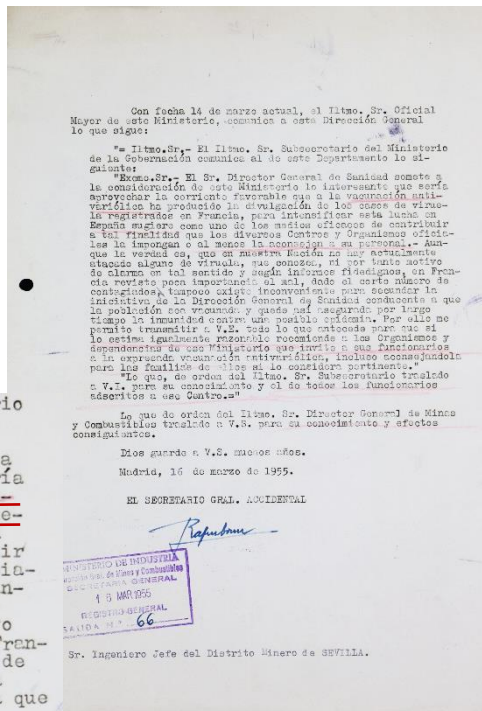
Apartados presentes en varios de los documentos seleccionados, como son: La obra de acción social de las Minas "de la Reunión" y el Anteproyecto del Reglamento de la Policía Minera y Metalúrgica (1.834). Portada de una cartilla creada para aportar conocimientos sobre la enfermedad de la Anquilostomiasis y medidas para su prevención.



A pesar de tener que lidiar con estas infecciones en cierta manera especiales, este sector junto con la población se vio asolado por otras enfermedades víricas proveniente de países externos, como el caso de la viruela.

Como bien recoge la siguiente correspondencia, debido al brote que mantenía ocupado al país francés, la Dirección del organismo general de Sanidad recomendaba la vacunación antivariólica del personal laboral de minas para evitar la proliferación de dicho virus, llegando a incluir a las familias de éstos como medida preventiva.

"= Ilmo.Sr.- El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación comunica al de este Departamento lo siguiente:
"Excmo.Sr.- El Sr. Director General de Sanidad somete a la consideración de este Ministerio lo interesante que sería aprovechar la corriente favorable que a la vacunación antivariólica ha producido la divulgación de los casos de viruela registrados en Francia, para intensificar esta lucha en España sugiere como uno de los medios eficaces de contribuir a tal finalidad que los diversos Centros y Organismos oficiales la impongan o al menos la aconsejen a su personal.- Aunque la verdad es, que en nuestra Nación no hay actualmente atacado alguno de viruela, que conozca, ni por tanto motivo de alarma en tal sentido y según informes fidedignos, en Francia reviste poca importancia el mal, dado el corto número de contagiados, tampoco existe inconveniente para secundar la iniciativa de la Dirección General de Sanidad conducente a que la población sea vacunada y quede así asegurada por largo tiempo la inmunidad contra una posible epidemia. Por ello me permito transmitir a V.E. todo lo que antecede para que si lo estima igualmente razonable recomiende a los Organismos y dependencias de ese Ministerio que invite a sus funcionarios a la expresada vacunación antivariólica, incluso aconsejándoles para las familias de ellos si lo considera pertinente."
"Lo que, de orden del Ilmo. Sr. Subsecretario traslado a V.E. para su conocimiento y el de todos los funcionarios adscritos a ese Centro."



Oficio del Secretario General Accidental del Ministerio de Industria al ingeniero jefe del distrito minero recomendando la vacunación antivariólica del personal.

Además del recién tratado, como se ha señalado anteriormente también podían sufrir daños de carácter físico. Los cuales podían deberse a errores del propio personal (en la gestión de actividades concretas o mala manipulación del material) o la acción de la naturaleza en dichas áreas, que terminaron ocasionando derrumbamientos, desplazamientos, vertido de gas carbónico, explosiones de grisú o de productos químicos...Incluso hoy en día nos sigue llegando información de estos sucesos en los noticieros.

A partir de los informes que debían realizar las diversas canteras a lo largo de los años, podemos hacernos una ligera idea del grado de peligro de las actividades que realizaban, e incluso de la seguridad frente estas, por medio del apartado de "*desgracias personales ocurridas*". Cuyo contenido poseía mayor cantidad de información de acuerdo a los deseos de la gestión de la cantera.



Hojas A, B

Distrito minero de Sevilla, Provincia de Sevilla.

Hoja que debe llenar el Director o encargado de Las Minas de La Reunión, sitas en el término municipal que abajo se expresa y paraje denominado La Reunión, para la formación de la Estadística correspondiente al año civil de 1926.

Desgracias personales ocurridas ⁽³⁾: En el Interior: 1 accidente mortal por la explosión de un barreno y 6 heridos graves; 1 por la explosión de un barreno, otro por haberle caído una piedra del techo de la galería, otro por haberse cogido la mano derecha con una sierra circular, otro por haberse clavado una barrena.

Observaciones: ⁽⁴⁾ otro al hacer un esfuerzo para levantar una vagoneta y otro por haberle caído un bloque de carbón desprendido del frente

Hembras... De 16 a 18... 8 a 24 hrs. al. al. y 2 a 4. 12 al. al.
De 18 en adelante 48 a 24 hrs. al. al. y 16 a 24 al. al.

Duración de la jornada ocho horas desde 1.º de Octubre de 1913.

Sistema de preparación médica Escibado y Lavado.

Aparatos usados en la preparación mecánica Ceballos "COXE" y "Saunderso" "EVRARD" y "ELIOT".

Gastos de transporte del mineral desde bocamina al puerto, ferrocarril o fábrica más próxima ningunos.

Precio en venta de la tonelada métrica del mineral a bocamina 63,765.

Número, clase y fuerza de las máquinas de vapor empleadas dos máquinas de 2 cilindros con pot. 140 CV. 1 de 1 cilindro para bajar el agua, 1 para el ventilador, 1 fuerza de 1 HP.

Idem id. de las de explosión ningunas.

Idem id. de las eléctricas 3 turbo-alternadores de corriente trifásica - fuerza 5.533 HP.

Idem id. de las hidráulicas ningunas.

Desgracias personales ocurridas ⁽³⁾: En el Interior: 1 accidente mortal por la explosión de un barreno y 6 heridos graves; 1 por la explosión de un barreno, otro por haberle caído una piedra del techo de la galería, otro por haberse cogido la mano derecha con una sierra circular, otro por haberse clavado una barrena.

Observaciones: ⁽⁴⁾ otro al hacer un esfuerzo para levantar una vagoneta y otro por haberle caído un bloque de carbón desprendido del frente.

El Ingeniero Jefe de la concesión,
J. Amador

Sr. Director o encargado de la mina La Reunión

Ficha técnica sobre aspectos de la gestión de la cantera "de la Reunión" para la estadística anual de 1926. Distrito minero de la provincia de Sevilla. 1926.

También tenemos el documento en el que recogían información sobre las desgracias que padecieron los obreros de las minas y fábricas de la provincia de Sevilla. A través de él, podemos conocer el número total de infortunios ocurridos en el año con sus consecuencias, junto con el número de obreros involucrados y la causa exacta.



principio no tuvo mucha eficacia en la práctica, sino que terminó constituyendo el germen para la creación de un organismo de inspección de trabajo, encomendada a un cuerpo de inspectores especializados. No debían de actuar solo con carácter sancionador, sino con una finalidad de vigilancia preventiva y didáctica.

Eran encargados de mantener la seguridad y vida de los obreros, tanto en talleres, fábrica y motores que conformaban la industria minero-metalúrgica, y ofrecer recomendación en materia de seguridad e higiene. Estas inspecciones se realizaban como mínimo una vez al año con el fin de verificar que se cumplían las medidas reglamentarias, en las cuales, los propietarios, encargados o directores de las minas tenían obligación de permitirles la entrada y facilitarles el acceso. Es por ello, que en cada mina se les obligaba a tener un libro de visitas, donde el inspector apuntaba las solicitudes de obligado cumplimiento o los meros consejos a realizar.

- Materia de seguridad e higiene: Trata de regular las condiciones de seguridad e higiene en explotaciones mineras como en el caso de las excavaciones de grisú (a cielo abierto), canteras, turbales y salinas. Por lo cual, se exige la presencia de recursos humanos con funciones en materia de prevención en este tipo de explotaciones. Como consecuencia se crea la figura del capataz o encargado especial para que verifiquen que los obreros cumplan las disposiciones de seguridad, y que las máquinas se encuentren cumplan los requisitos de las revisiones periódicas.

Esta referencia servirá como semilla de lo que hoy conocemos como “recurso preventivo” que se encuentra en nuestro ordenamiento jurídico aplicado por la Ley 54/2.003, de 12 de diciembre de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

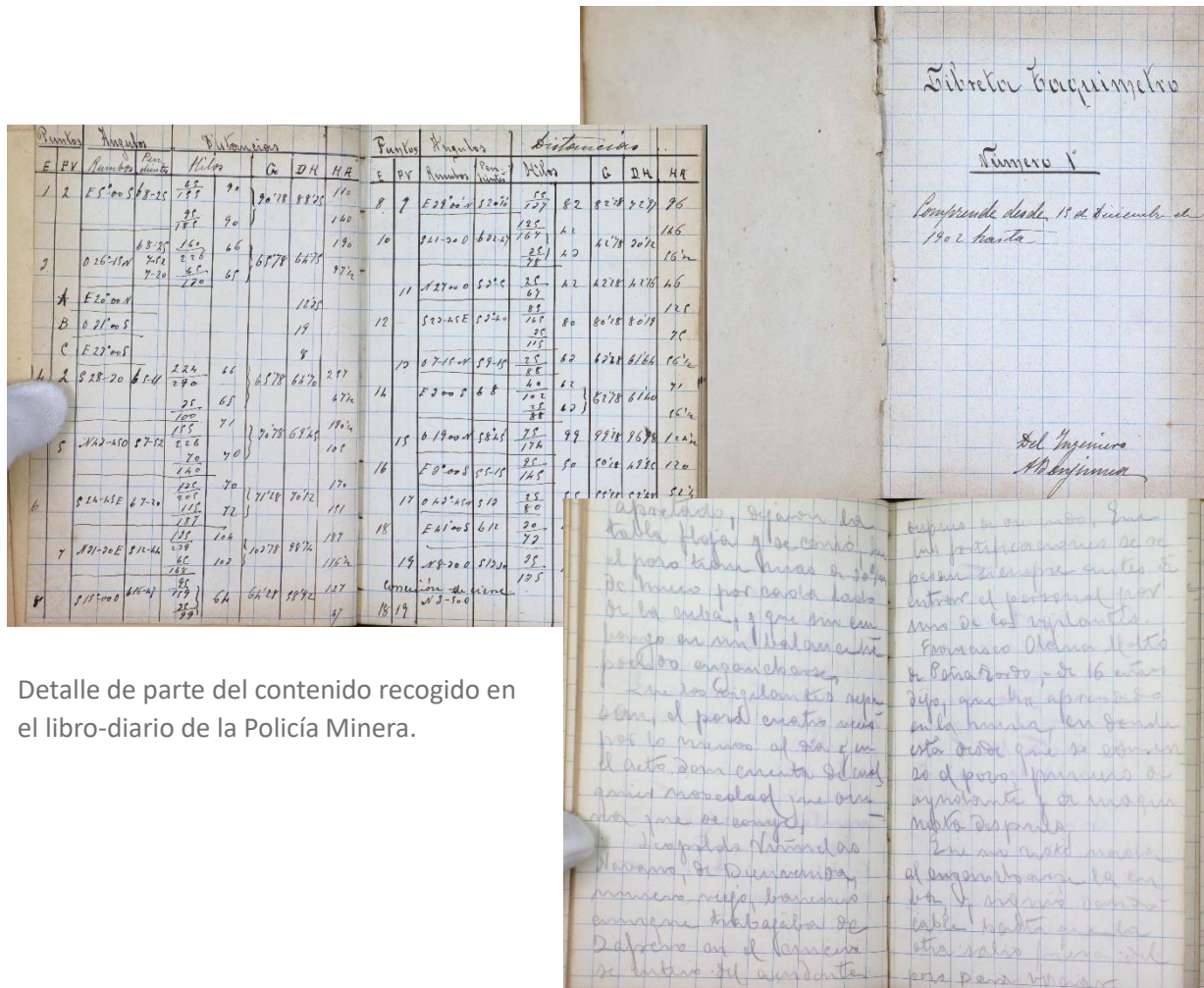
- Salud laboral: Obligaba a los explotadores de las minas a dotar de medicamentos y medios para auxiliar a los trabajadores heridos, y contar con personal especializado para el uso de los aparatos de salvamento y comprobar el buen estado de los mismos. Además, de la obligatoriedad de una formación constante de primeros auxilios a los empleados, se exige la presencia de un servicio sanitario en cada mina, con un médico que debe de estar en un radio de 10 km, un botiquín, y una camilla.

- Integración de la prevención en el proceso productivo: Se configura un sistema organizativo para prevención de riesgos laborales durante la actividad en las explotaciones mineras. Desarrollando un cuadro de obligaciones y responsabilidades que serían atribuidas a diversos implicados como la administración (representada por la inspección en minas), los directores, los capataces, los propietarios o explotadores de las minas, que se convierten en encargados de verificar semanalmente la seguridad de los cables para bajar al pozo, el estado de los aparatos de subida y bajada, supervisión del almacenamiento de medicamentos y medios de auxilio.

Si esto no se lleva a cabo, se podría imponer sanciones a todos estos agentes por el incumplimiento de sus preceptos, variando la cuantía en función de las responsabilidades atribuida a cada uno de ellos.



Entre nuestros documentos a destacar tenemos un Diario de la Policía Minera, encargados de anotar las incidencias que se producían en las minas, como días de cierres en pozos al ser estériles, mediciones de velocidad en un objeto en un tiempo determinado, dibujar la estructura interna de un pozo y sus medidas, etc.



Detalle de parte del contenido recogido en el libro-diario de la Policía Minera.

Ya entrado el siglo XX, se aprobarían varias normativas que buscaban establecer la importancia y la necesidad de una serie de disposiciones que afianzaran la seguridad y prevención laboral de los mineros en su lugar de trabajo.

Se tratan de los siguientes documentos legales:

- Real Decreto 1.985. Aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.
- Real Decreto 1.997. Aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 1.997. Aprueba las disposiciones mínimas destinadas a proteger la salud y seguridad de los trabajadores de las minas.



Aunque son documentos individuales, podemos encontrar matices similares respecto a aspectos que nos conciernen. Entre algunos de éstos establecen:

-La necesidad de la redacción de un documento en el que se deje constancia de los riesgos a los que los trabajadores están expuestos una vez que han sido evaluados por expertos. Y las medidas que se han establecido para gestionarlas o evitarlas.

- La obligación de comunicar a la entidad minera competente dentro del plazo temporal preestablecido (generalmente no más de 24 horas) de todos los accidentes que se hayan producido en sus instalaciones.

-La plantilla de trabajadores deberán acreditar los conocimientos y la experiencia requerida para el desarrollo de sus funciones. De igual manera, en el caso que lo precise deberán recibir formación profesional complementaria para el manejo de maquinaria específica.

-La obligación de disponer de equipos de primeros auxilios y de un plan de actuación en caso de emergencia, donde el directorio de entidades colaborativas esté actualizado.

Estos documentos acabaron marcando un precedente no visto hasta entonces. Las bases que asentó les permitirían a los trabajadores de este sector a optar a las medidas mínimas de seguridad e higiene en ámbito laboral. Pero la intención de mejoría de las partes implicadas se extendió, llegando a plantear nuevas opciones.

Entre ellas se encontraba la creación y aclimatación de áreas concretas en las cercanías de las excavaciones, que buscaban facilitar y mejorar la vida diaria de los trabajadores de las minas. Destacaremos la creación de los hospitales y economatos.



MINAS DE LA REUNION

Obra de acción social.

ECONOMATO.

La Compañía propietaria de éstas Minas tiene establecido un Economato bien surtido para abastecer á su personal minero de todos los artículos de primera necesidad. Cuenta ésta institución con panadería carnicería, pescadería y lechería, tiendas de comestibles y bebidas, tejidos, calzados, quincalla y paquetería.

El capital es de la Compañía por lo que no cobra interés alguno y los artículos se expenden al precio de coste.

SERVICIO SANITARIO.

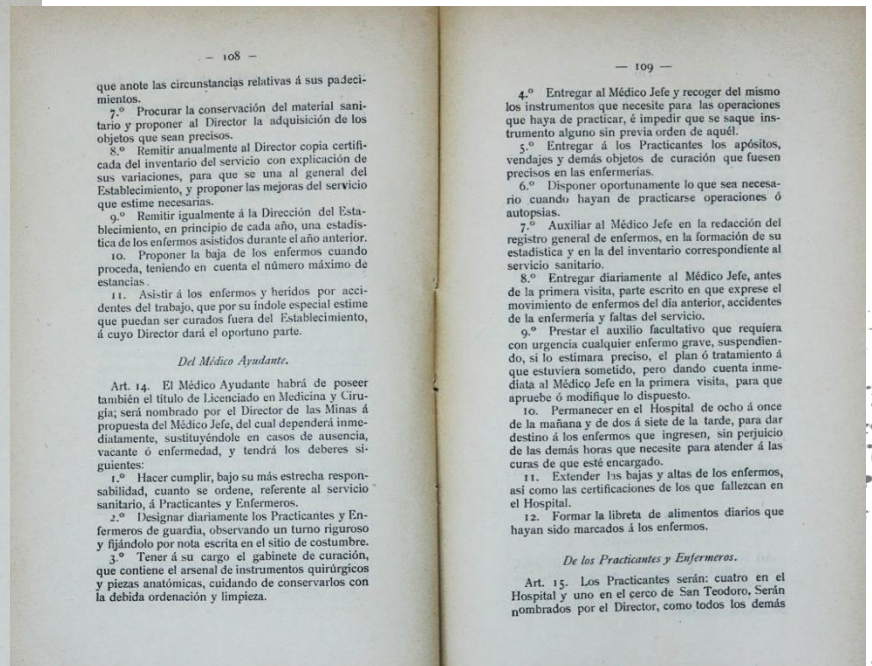
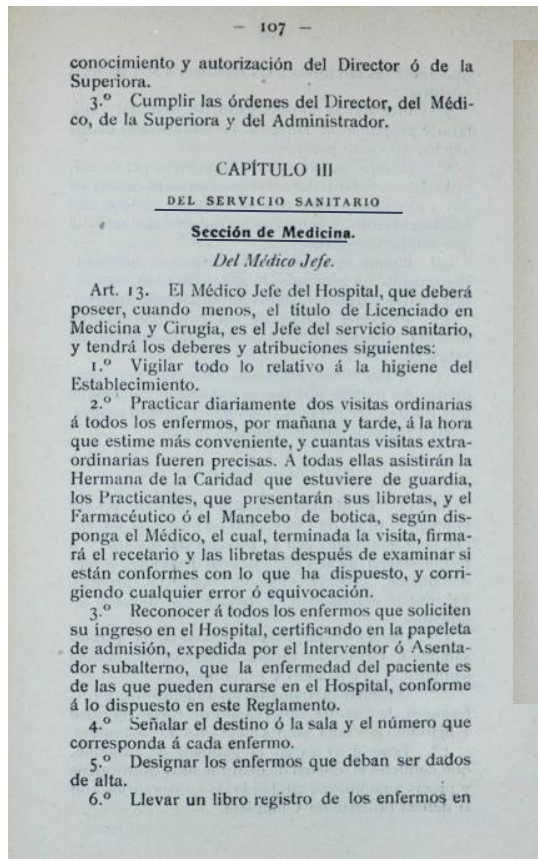
Cuenta con dos Médicos, un Farmacéutico y tres Practicantes pagados por la Compañía.

Se presta gratuitamente la asistencia facultativa á los Operarios y sus familias en toda clase de enfermedades y por la Farmacia de la Compañía se le facilita también gratis los medicamentos, exceptos los específicos que se venden al precio de coste en el Economato.

Detalle de dos apartados recogidos en el informe de la Obra de acción social implantada en las canteras "de la Reunión".

De acuerdo a la información mostrada en el siguiente fragmento del documento, podemos hacernos una idea de las medidas y recursos que ofrecían dichos sectores en las mediaciones de las canteras de "de la Reunión".

Debido a la imperiosa necesidad de presencia y asistencia sanitaria en estas áreas, no era de extrañar que se terminara creando estas instalaciones. Afortunadamente con el paso del tiempo se fueron implementando mejoras y nuevos servicios. Es más, algunas de ellas fueron recogidas en escritos, consiguiendo constatar su importancia.



Detalle del tercer apartado del libro "*Minas y salinas: propiedades del estado*", enfocado en los servicios sanitarios que deberán implantar en estas áreas de trabajo según la normativa del momento. 1.916.

Una vez más, la documentación de este archivo nos permite el ejercicio de la memoria, para mostrar parte del trayecto tristemente recorrido en la prevención de riesgos laborales. Actualmente se procura que el trabajo sea un lugar seguro, abordando una visión integradora de la salud, entendida no solo como la ausencia de enfermedades, si no como el más alto estado de bienestar físico, social y mental de los trabajadores en relación con su lugar y condiciones de trabajo. Sirva este homenaje y efeméride para apreciar el camino recorrido y el espejo en el que nos queremos mirar.



Bibliografía consultada:

- Decreto de 23 de agosto de 1.934, aprueba el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica. Gaceta de Madrid, núm 259, de 16 de septiembre de 1.934. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1934-7924>
- Real Decreto 863/1.985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera. BOE, num 140, de 12 de junio de 1.985. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1985-10836>
- Real Decreto 39/1.997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. BOE, num 27, de 31 de marzo de 1.997. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1997-1853>
- Real Decreto 1389/1.997, de 5 septiembre, por el que se aprueban las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en las actividades mineras. BOE num 240, de 7 de octubre de 1.997. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1997-21178>
- García García, Antonio. (2.010). *Guerra sevillano: Comerciante-empresario catalán de la minería en la Sierra Morena de Sevilla*. Archivo Histórico Municipal de El Pedroso. Sevilla.
- García González, Guillermo. (2.008). "El Reglamento de policía minera de 1897". En *Iuslabor*. Núm 1, pag 17. Disponible en: <https://raco.cat/index.php/IUSLabor/article/view/119857/159621>
- Junta de Andalucía. (2.015). Ciclos mineros en Andalucía. En *Atlas de Historia Económica de Andalucía SS XIX-XX*. [en línea]. Cap 26. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (ed). Disponible en: https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/atlashistoriaecon/atlas_cap_26.html
- Orche, Pilar, Amará María Pilar y Enrique Orche. (2.019). "La anquilostomiasis o anemia de los mineros". En *El patrimonio geológico y minero*. Páginas 159-175. Disponible en: <https://www.igme.es/museo/publicaciones/cuadernos/CUADERNO%20MUSEO%20NUM%2029%20-%20EL%20PATRIMONIO%20GEOLOGICO%20Y%20MINERO.%20IDENTIDAD%20Y%20MOTOR%20DE%20DESARROLLO.pdf>
- Tomas García, Luis Juan. (1.991). *La minería sevillana del carbón. Minas de la reunión y la compañía de los ferrocarriles de m.z.a*. Diputación Provincial de Sevilla: Sevilla.